



BUIN, 02 JUN 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1824 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 5871, de fecha 09 de mayo de 2023, ingresada por Elda Flores Vega, quien solicita al Sr. Alcalde autorización para realizar de Bingo el día 03 de junio de 2023, actividad que cuenta con el patrocinio de la Junta de Vecinos Villaseca. Se adjunta fotocopia documentación médica Rodrigo Troncoso Flores, fotocopia Cédula de Identidad Srta. Flores Vega y del menor Troncoso Flores, carta de la junta de vecinos en la cual informa el uso de sede.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad el bingo.

DECRETO.

1.- Autorícese la realización de bingo solidario, cargo de la Organización Comunitaria que se indica, en la fecha, horario y lugar señalado:

Solicitante	Beneficiario	Fecha Horario	Lugar
Junta de Vecinos Villaseca. Responsable: Elda Flores Vega	Rodrigo Troncoso Flores	03.06.2023 14:00 a las 03:00 de la madrugada del día siguiente	Sede Social Junta de Vecinos Villaseca, ubicada en Camino Villaseca N° 814, Buin.

2.- Déjese establecido que de acuerdo a la Ley N° 20.851 de 2015, todas las Organizaciones que realicen bingos, rifas, loterías u otros sorteos deberán rendir cuenta detallada de los resultados a la Municipalidad.

3.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SÉCMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Por Orden del Sr. Alcalde